



ÁREA DE CONSULTORÍA

Asesoramiento en Seguridad y Salud Laboral

PS Sociedad de Prevención pone a su disposición una extensa red formada por los mejores profesionales en su campo para satisfacer las necesidades de su empresa. Desde requerimientos de la Autoridad Laboral a necesidades en materia de seguridad y salud, contará con la confianza de un grupo líder que velará por sus intereses.

Concretamente, el apartado 3 del Art.31 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales indica y establece que los servicios de prevención deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente a:

- *El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.*
- *La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de esta Ley.*
- *La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.*
- *La información y formación de los trabajadores, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de esta Ley.*
- *La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.*
- *La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.*

Cualquier actividad preventiva vinculada a las funciones de ASESORAMIENTO Y APOYO descritas en el Art.31 Apartado 3 del RD 39/97 Reglamento de los Servicios de Prevención que no sea realizada por la empresa con sus propios medios, debe ser realizada mediante el recurso a uno o varios Servicios de Prevención Ajenos, incluyendo cualquier tarea de asesoramiento.

Por tanto, cualquier actividad preventiva incluido el asesoramiento- que sea realizada en la empresa por otros medios profesionales libres, centros de formación, etc- no se encontrará dentro de los modelos de organización preventiva previstos en la normativa vigente y, por ello, nos encontraríamos en situaciones de más que dudosa legalidad, con todo lo que ello podría llegar a suponer.

Ventajas para **EL MERCADO**



Aumentará la competitividad de su empresa en el mercado al mejor precio, ya que contará con el asesoramiento más vanguardista en materia de en seguridad y salud laboral, pudiendo aplicarlo a una amplia gama de actividades profesionales.

